

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1030.492

Resolución Número

01620)

04 JUN 2019

“Por la cual se cancela la matrícula HK-4309”

**EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO AERONAUTICO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la
Resolución 0510 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Registro Aeronáutico con oficio 1600-01593 de 02 de septiembre de 2003, le asignó la matrícula **HK-4309**, a la aeronave marca CESSNA, modelo 402C, Serie No. 402C0346, a solicitud de la sociedad TRANSPORTE AÉREO DE SANTANDER LTDA “TAS LTDA”.

Que la aeronave fue importada temporalmente al amparo del Decreto 2685 de 1999 y la Resolución 4240 de 2000 y estaba siendo explotada por la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE AERO SETA S.A., en virtud del contrato de arrendamiento celebrado con la firma panameña AERO CARGO INTERNACIONAL S.A., (propietario inscrito) que vencía el 15 de septiembre de 2015.

Que mediante comunicación AAC-NOTA-2019- del 04 de abril del 2019, que suscribe el ingeniero Alfredo Fonseca Mora - Director de la Aeronáutica Civil de la República de Panamá, pidió información de la aeronave de matrícula HK-4309 confirmando del abandono de la misma en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Marcos A. Gelabert, desde el día 24 de octubre de 2008.

Que revisado el Folio de Matrícula No. 4211 correspondiente al bien objeto de estudio, se constató que no figuran inscritos sobre la aeronave gravámenes o limitaciones al dominio, siendo viable conforme lo dispuesto por la parte 45, Apéndice 1, 7. (4). Literal III de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, cancelar la mencionada matrícula. HK-4309

Qué en mérito de lo expuesto,



Principio de Procedencia:
1030.492

Resolución Número

04 JUN 2019

01620)

Continuación de la Resolución "Por la cual se cancela la matrícula HK-4309

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano, la Matrícula **HK-4309**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

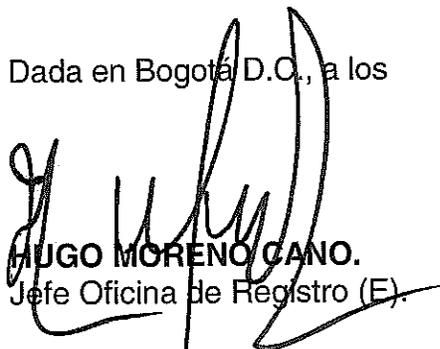
ARTICULO SEGUNDO Notificar la presente Resolución al señor ALDO TONY MESA TORO C.C. 17.066.833 Representante Legal de la sociedad AERO CARGO INTERNACIONAL S.A., o a quien haga sus veces, a la siguiente dirección, CRA 52 No. 50-13 OFICINA 505 MEDELLIN ANTIOQUIA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

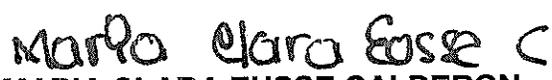
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y se comunicará a la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil y a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

04 JUN 2019

Dada en Bogotá D.C., a los


HUGO MORENO CANO.
Jefe Oficina de Registro (E).


MARIA CLARA EUSSE CALDERON
Jefe Grupo de Matrículas.

Preparó/ Rubielá Guzmán H.
Revisó: María Clara Eusse C./
Ruta / D/ Formato Resoluciones gdir-30 (2)



AVISO

**LA COORDINADORA DE GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

HACE SABER QUE:

EL JEFE DE OFICINA DE REGISTRO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 01620 del 04 de junio de 2019, "Por la cual se cancela la matrícula HK-4309." advirtiendo que contra la presente resolución proceden recursos de reposición ante el Jefe de Oficina de Registro y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **21 DE JUNIO DE 2019**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **28 DE JUNIO DE 2019** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARITZA GAMERO TORRES



1051. - 2019022506
05 de junio de 2019

Señor
ALDO TONY MESA TORO
Representante Legal
AERO CARGO INTERNACIONAL S.A.
Carrera 52 No 50-13 Oficina 505
Medellín

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 01620 de 31 de mayo de 2019, "Por la cual se cancela la matrícula HK-4309.", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15, 4° piso, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso de acuerdo con el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico orlando.rivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748.

Cordialmente,


MARITZA GAMERO TORRES
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Handwritten notes:
2019-06-06
M



1051. - 2019022506
 05 de junio de 2019

Señor
ALDO TONY MESA TORO
 Representante Legal
 AERO CARGO INTERNACIONAL
 Carrera 52 No 50-13 Oficina 505
 Medellín

472 Motivos de Devolución		<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Retusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado			
Fecha 1: 05/06/19	Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor:	
Número de Distribución: 5803010	C.C. 71605438		
Centro de Distribución:	Observaciones: Desconocido		

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 01620 de 31 de mayo de 2019, "Por la cual se cancela la matrícula HK-4309.", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15, 4º piso, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso de acuerdo con el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico orlando.rivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748.

Cordialmente,

Maritza Gamero Torres
MARITZA GAMERO TORRES
 Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: Orlando Rivas – Abogado Grupo Asistencia Legal
 Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019022506